



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 MAR. 1999

RES. H. Nº 141 - 99

Expte. 4.073/99

VISTO:

El pedido realizado por la Ing. Eleonora Erdmann como alumna del doctorado, en el que solicita rendir la asignatura Filosofía de la Ciencia en carácter de Alumna Extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cursó y regularizó la citada asignatura de régimen anual en el período lectivo 1994, según consta en los archivos de esta Unidad Académica;

Que a la fecha se encuentra vencida la vigencia de la regularidad obtenida sin que fuese examinada en ninguna oportunidad;

Que dado que esta asignatura forma parte de los cursos obligatorios para obtener los créditos necesarios para el doctorado en Ciencias de Los Materiales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se hace necesario prorrogar su regularidad;

Que la docente responsable de la cátedra Filosofía de la Ciencia aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Ing. Eleonora ERDMANN a rendir en calidad de Alumna Extraordinaria y en condición de regular la asignatura "Filosofía de la Ciencia" por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, Tribunal Examinador y Departamento Alumnos.-
glr.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES